



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2022-00429-00

APRUEBESE la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 21 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, en atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 19 de abril de 2023, se torna necesario **REQUERIR** al **TESORERO, PAGADOR Y/O A QUIEN CORRESPONDA DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, para que informe sobre los dineros embargados y retenidos a la demandada **ANA GRACIELA CORREA AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía 35.488.997, que serían descontados a partir del mes de octubre de 2022, según respuesta dada por ellos mediante oficio radicado No. **2022050124121** de fecha 12/09/2022, visible en el archivo 07 del expediente digital.

Líbrese el oficio correspondiente, con copia de la respuesta atrás aludida, el cual deberá ser tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 075 del 04 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e1330d276fbcc627cfc36f6b134807be0efd7b8b4d8297bc45faec7a97395b**

Documento generado en 03/05/2023 12:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>